UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB 2020

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables e Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes Juan Ramiro Palomino Malpartida, Fortunato Alvarez Aquise, William Yupanqui Pillihuamán, Jony Antonio Quispe Poma, Víctor Raúl Vivanco Garfias Y Digno Mauro Cerda Gómez, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de los referidos docentes y las Jefes de Prácticas, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 208 -2020-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 07 de diciembre de 2017 al 06 de diciembre de 2024.

02. MSc. FORTUNATO ALVAREZ AQUISE, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2018.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01. Mtro. WILLIAM YUPANQUI PILLIHUAMÁN, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 13 de febrero de 2011 al 12 de febrero de 2014.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

01. Mtro. JONY ANTONIO QUISPE POMA, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2020.

Departamento Académico de Matemática y Física

01. Mg. VÍCTOR RAÚL VIVANCO GARFIAS, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 25 de enero de 2018 al 24 de enero de 2025.

02. Prof. DIGNO MAURO CERDA GÓMEZ, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 12 de enero de 2001 al 11 de enero de 2006.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

AZ/egj.